



**Modelo Agua** *Jalisco*

PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PARA LA MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN DEL MARCO LEGAL  
EN MATERIA DE AGUA PARA EL USO PÚBLICO URBANO

## ANTECEDENTES

### CONSECUENCIAS DE UNA DESCENTRALIZACIÓN ACCELERADA Y NO PLANEADA

**A MEDIADOS DE LOS 90'S EL  
SAPAJAL INICIA LA ENTREGA DE  
LOS SISTEMAS A LOS MUNICIPIOS,  
DE MANERA PRECIPITADA Y SIN  
APOYO PARA SU CORRECTA  
ASIMILACIÓN**

**LA VISIÓN MUNICIPAL ES DE CORTO PLAZO Y ESTA  
CONDICIÓN SE TRANSFIERE A LOS SERVICIOS. CADA TRES  
AÑOS SE CAMBIA DE PERSONAL Y PLANES**

**LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS Y MENOS DESARROLLADOS NO  
TIENEN CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA  
ENFRENTAR ESTA RESPONSABILIDAD**

**USAN LA RECAUDACIÓN DE AGUA PARA CUBRIR GASTO  
CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO E INVERSIONES EN  
OTROS RUBROS**

**SE AGUDIZA LA POLITIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**SE INVIERTE CADA VEZ MENOS EN MANTENIMIENTO Y  
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**

### JALISCO EN LA ACTUALIDAD

**EN EL 2001 EL SIAPA  
SE DESINCORPORA  
DEL ESTADO, SIENDO  
YA UN ORGANISMO  
INTERMUNICIPAL EN  
TODA FORMA**

**EL SEAPAL PERMANECE COMO  
UN ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO DEL  
ESTADO, QUE OPERA CON  
ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA,  
RECIBIENDO EN EL 2005 EL  
RECONOCIMIENTO COMO EL  
MEJOR ORGANISMO A NIVEL  
NACIONAL EN SU CATEGORÍA**

**EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS EN SU  
MAYORÍA SIGUEN ADMINISTRANDO Y  
OPERANDO LOS SERVICIOS,  
PRESENTANDO POCAS EFICIENCIA Y  
GRANDES DÉFICITS.  
LA CEA EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS  
HA IMPULSADO LA CREACIÓN Y EL  
DESARROLLO DE VEINTITRES  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
MUNICIPALES**

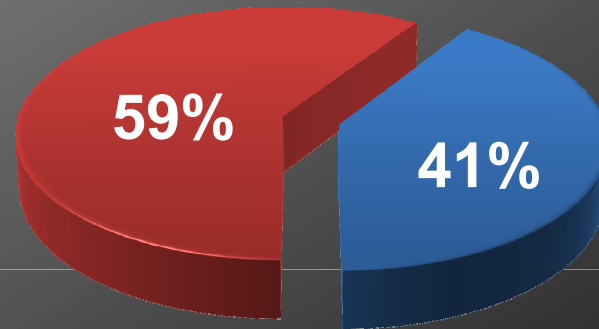


Reforma a la  
Ley de Aguas Nacionales

# **CONDICIONES ACTUALES DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO**

## CONDICIONES ACTUALES DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO

### DISTRIBUCIÓN DE HABITANTES



- ▣ 51 MUNICIPIOS CON MÁS DE 20 MIL HABITANTES
- ▣ 74 MUNICIPIOS CON MENOS DE 20 MIL HABITANTES

- **EL 36.8% (43) DE LOS MUNICIPIOS TIENEN UNA POBLACIÓN INFERIOR A LOS 10 MIL HABITANTES.**
- **67 CABECERAS MUNICIPALES TIENEN MENOS DE 10 MIL HABITANTES**

**LIMITADOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TÉCNICOS**

## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Calidad de los Servicios:

Existen 218 plantas de tratamiento, de las cuales 60 están fuera de operación, once de ellas son de reciente construcción;



Un gran porcentaje de las poblaciones atendidas reciben servicio discontinuo (tandeado);

La planeación que debería ser un proceso continuo y de largo plazo, en el mejor de los casos es de tres años;

La infraestructura hidráulica es obsoleta, presentándose pérdidas de hasta el 50% del agua producida;



Las instalaciones electromecánicas se encuentran en malas condiciones o sus equipos de bombeo son inadecuados;



## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Calidad de los Servicios:



Gran número de sistemas bombean el agua directamente a las redes de distribución;



El lugar que ocupa el encargado de los sistemas de agua dentro de la línea de mando del Ayuntamiento, normalmente es de tercer o cuarto nivel;

La capacitación que actualmente se imparte es aleatoria y las organizaciones que quieren capacitar a su personal por lo general se ajustan a lo que ofrecen las instituciones o empresas de capacitación;



No se cuenta con una plantilla de personal directivo y mandos medios capacitados;

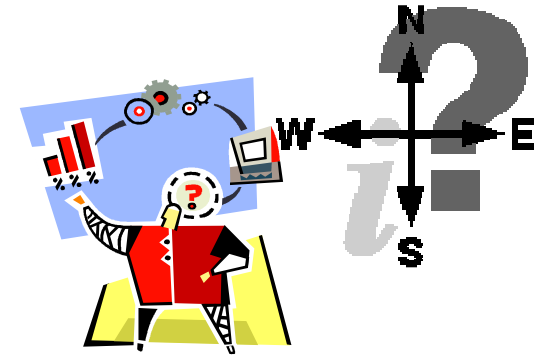


La rotación de los directores o encargados de los sistemas es frecuente. Ha habido casos que en 3 años han tenido 5 Directores;

## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Calidad de los Servicios:

Todos hablamos de calidad de los servicios, pero pocos pueden mencionar cuáles son los elementos que la definen.



En los planes de desarrollo municipal, las más de las veces, el agua es un factor secundario, no existe vinculación entre el uso del suelo, la disponibilidad del agua, su desalojo, tratamiento y reutilización;



Los sistemas de los servicios tienen una participación limitada, o no participan, en las decisiones para regular el desarrollo de los centros poblacionales;



No se le da la importancia que merece el control de las aguas pluviales y las zonas de riesgo por deslaves e inundaciones;

No se considera relevante el control de la gestión, la relación con los usuarios de los servicios y su educación, todo se reduce a solucionar problemas de abasto incorporando más agua, lo más rápido posible;



## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Sostenibilidad:

No existen procesos formales de cobro;



Muchos sistemas solo cobran al 30% de las tomas existentes;



Los padrones de usuarios se encuentran desactualizados;



Se aplican subsidios de manera indiscriminada, lo cual ha llevado a algunos sistemas a tener a más del 60% de sus usuarios registrados en esta categoría;

## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Sostenibilidad:

La micro y macro medición prácticamente no existen;



Existen poblaciones o municipios que por sus características de desarrollo y concentración poblacional no puedan subsanar el costo real de los servicios;



Los presupuestos de egresos e ingresos son una repetición del año anterior, con una actualización basada en la inflación de la canasta básica;

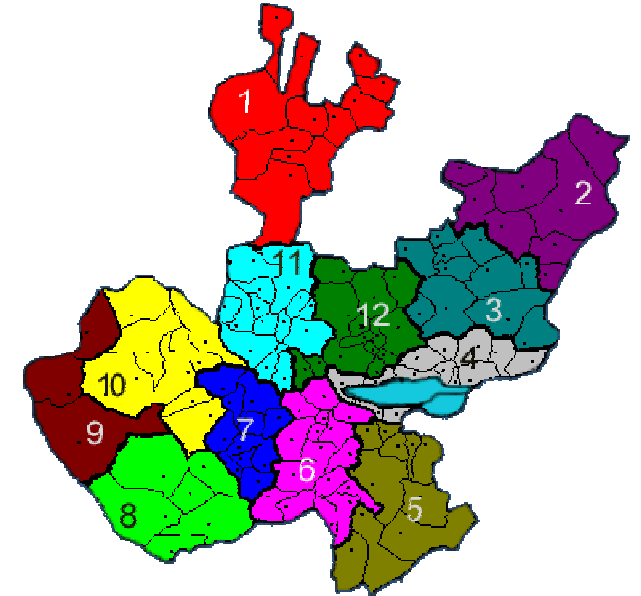


## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Gobernabilidad:

Solo en 23 de los 125 municipios está representada la sociedad en la prestación de los servicios, a través de los Consejos de Administración de los OPD'S.

El SIAPA que es, si no el mayor, si uno de los más grandes OPD'S del país, no cuenta con representación ciudadana;



En las campañas electorales, principalmente para diputados locales y presidentes municipales, se utilizan los servicios de agua para obtener el voto popular con promesas de concesiones fuera de legalidad, o que afectan negativamente su prestación;

A pesar de que es una obligación de los ayuntamientos contar con el Reglamento de los Servicios, más de 70 ellos carecen de los mismos;



## CONDICIONES ACTUALES DE LOS SERVICIOS EN JALISCO

### Gobernabilidad:



La gran mayoría de los sistemas de agua, no firman con sus usuarios contratos para la prestación de los servicios;



No existen elementos para medir el grado de cumplimiento en cuanto a calidad, cantidad, continuidad y atención a usuarios, ni medidas para sancionarlos o estimularlos;



La participación del Congreso ha politizado la aprobación de las tarifas, motivando rezago en la calidad de los servicios;

En la mayoría de los sistemas de agua se desconoce el costo de los servicios;





# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

- La descentralización de los servicios a los municipios, que pretendía fortalecer la autonomía municipal y mejorar de manera sustancial la calidad de vida de sus habitantes, provocó en el Estado de Jalisco un efecto contrario, ya que se puso por encima del bien común y el respeto a los logros alcanzados, la interpretación y APLICACIÓN LITERAL DE UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y NO SU ESENCIA;
- La ausencia de un marco legal en materia del agua para uso público urbano ha generado grandes vacíos en la gestión de los servicios y los ha dejado muy expuestos a los cambios derivados de la transición de los gobiernos estatales y municipales;
- Se han debilitado financieramente al grado de ser mayoritariamente deficitarios;
- Se carece de oferta de profesionales en esta materia;
- No existe una visión integral para el desarrollo y consolidación en el largo plazo;

## CONCLUSIONES

- La planeación para el crecimiento de los centros poblacionales rara vez toma en cuenta la gestión del recurso agua, para orientar el desarrollo;
- Todo lo anterior ha derivado en que la mayoría de las poblaciones de nuestro estado carezcan de servicios con la calidad, continuidad y eficiencia que les permita potenciar su desarrollo y acceder a una mejor calidad de vida;
- La vulnerabilidad a factores de tipo climático y que ponen en riesgo patrimonios y vidas, es cada vez mayor;
- Es necesario modificar el marco legal en materia de prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, ya sea robusteciendo la Ley de Aguas Nacionales para incorporar aspectos que regulen el Artículo 115 Constitucional o bien proponer una Ley en materia de prestación de estos servicios.



# PROPUESTA



# PROPUESTA

Reforma a la  
Ley de Aguas Nacionales

## Calidad de los Servicios:

1. Es ineludible el establecimiento de disposiciones de ley a nivel federal que definan las condiciones y características con las que deben prestarse los servicios;
2. Es prioritario, por las condiciones de deterioro que tienen las fuentes de abastecimiento y el impacto negativo que ha sufrido al medio ambiente por el vertido de aguas residuales sin tratar, que los gobiernos estatales asuman como prioridad administrar y operar, de manera temporal o permanente, por si solos o asociados con las autoridades municipales, el proceso de saneamiento de las agua residuales en aquellas poblaciones que no cuentan con la capacidad técnica y financiera para efectuarlo por si mismas;
3. Se requiere establecer el marco legal, las acciones estratégicas y la disposición de recursos financieros para impulsar la profesionalización y certificación del personal, mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera;
4. Se debe establecer mecanismos que obliguen la medición de la producción de agua y los volúmenes entregados a los usuarios;
5. Es necesario priorizar o dar mayor peso a inversiones al mejoramiento de eficiencias operacionales, comerciales, administrativas y el desarrollo profesional del subsector;
6. Se deben establecer auditorias integrales, preventivas y correctivas, financieras y técnicas, a los prestadores de los servicios, así como definir claramente las sanciones o estímulos a aplicarse, derivados de los resultados de las mismas;



# PROPUESTA

Reforma a la  
Ley de Aguas Nacionales

## Sostenibilidad:

7. Es necesario facultar, para emitir sus tarifas, a los directamente responsables de proporcionar los servicios;
8. Se deben establecer sistemas coactivos eficientes para la recuperación de los valores facturados, sin dejar de garantizar el libre acceso al agua (no al servicio);
9. Se deben modificar las disposiciones que imponen exenciones en el pago de los servicios;
10. Es fundamental establecer las disposiciones y definir las fuentes de recursos financieros para apoyar a aquellas poblaciones que por sus características particulares, no puedan sufragar los costos de operación, mantenimiento y administración de los servicios, así como de inversión en infraestructura;
11. Se debe establecer como obligatoria la participación de las autoridades estatales de manera subsidiaria en apoyo a las autoridades municipales que no pueden enfrentar la prestación de los servicios con la calidad que requieren nuestras poblaciones;

## Gobernabilidad:

12. Se debe crear un sistema estatal de gestión incluyente, a través de la participación de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad organizada, que establezca parámetros para la prestación de los servicios y sanciones al incumplimiento de los mismos;
13. Se debe facultar a las autoridades estatales para que creen, apliquen y sancionen las disposiciones particulares para la prestación de los servicios;
14. Se requiere propiciar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de los servicios;
15. Se deben acotar las decisiones políticas en el uso público urbano;
16. Se debe desvincular la prestación de los servicios de la periodicidad de las autoridades municipales y estatales y fortalecer la autonomía de su gestión;
17. Se deben crear o fortalecer entes estatales con facultades de regulación del uso público urbano, independencia de sus recursos financieros, toma de decisiones, profesionalización de sus recursos humanos, y la continuidad de su gestión, por lo que consideramos pertinente analizar su posible **CONFORMACIÓN COMO ORGANISMOS AUTÓNOMOS**.